

Distr.
GENERAL

TD/B/GSP/SWEDEN/9
2 de junio de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS

Esquema de Suecia

Modificación

La secretaría de la UNCTAD ha recibido la siguiente comunicación de la Misión Permanente de Suecia relativa al esquema de preferencias generalizadas de ese país:

"Le informamos de que en el esquema de preferencias generalizadas de Suecia se han introducido las siguientes modificaciones:

Por habersele reconocido la condición de país menos adelantado, Uganda recibe el trato preferencial en relación con todos sus productos desde el 1° de abril de 1993.

Se han añadido los siguientes países a la lista de beneficiarios al esquema de preferencias generalizadas de Suecia desde las fechas indicadas:

Croacia, desde el 1° de marzo de 1992;
Eslovenia, desde el 1° de marzo de 1992;
Brunei Darussalam, desde el 1° de enero de 1993;
La antigua República yugoslava de Macedonia, desde el 1° de abril de 1993;
Bosnia y Herzegovina, desde el 1° de abril de 1993.

Han sido eliminados de la lista de beneficiarios los siguientes países, debido al hecho de que los países de la AELI han celebrado acuerdos de libre intercambio con ellos:

Turquía, desde el 1º de julio de 1993;
Israel, desde el 1º de abril de 1993."
